

Nota n° 160-NP-2024

Honorable Concejo:

Vuestras Comisiones de Movilidad Urbana, de Obras y Planeamiento y de Legislación, Interpretación, Reglamento han considerado las presentes actuaciones y por unanimidad de los votos emitidos, aconsejan sancionar la siguiente:

ORDENANZA

Artículo 1°.- Incorpórase el Artículo 13° a la Ordenanza n° 21.260, referida a la prohibición de estacionamiento de vehículos, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 13°**.- Establécese la peatonalización de la Diagonal Pueyrredon entre las calles Bolívar y Catamarca, tramo sur, en el período comprendido entre el 15 de diciembre y el último día de febrero de cada año, en el horario de 19 a 2, prohibiéndose la circulación y estacionamiento de vehículos en el mismo período y horario. A efectos del cumplimiento del presente artículo, el Departamento Ejecutivo podrá disponer el traslado temporario de las paradas de taxis que correspondan.”

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.-

SALA DE COMISIONES

Movilidad Urbana, 14-07-2025
Obras y Planeamiento, 22-07-2025
Legislación, Interpretación, Reglamento, 4-08-2025

Reunión n° 9
Reunión n° 13
Reunión n° 16